

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 7 de diciembre de 2020. Le informo al señor juez, que la parte demandante solicita que libre el despacho comisorio dirigió a la Secretaria de Transito de Buenaventura y Policía Nacional. Sírvasse Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1215
Demandante: **FINESA S.A.**
Demandado: **AMALIA VALENZUELA MOSQUERA**
Radicación: **2020-00148-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escrito precedente, la apoderada de la parte demandante, solicita que se libre el despacho comisorio dirigido a la Secretaria de Transito de Buenaventura; sin embargo, revisado el proceso en su integridad se avizora que se le envió el 11 de noviembre de 2020, el despacho comisorio No. 004^a al correo gerencia@mcbrownferro.com.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente situación a la memorialista para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c6597e15944e6189f6660d50eb5ff4ae45a49d5cd8180c1ce8de2f3c5d
c996c

Documento generado en 14/12/2020 02:47:03 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**